CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-004-2022, (LA-928003999-E64-2022), PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS

La **Secretaría de Administración** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en adelante **"Secretaría"** y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley, Artículos; 25, 26 Fracc. I; 26 bis Frac. III; 27; **28 Fracc. I,** 29 y 30, 32 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, en adelante **"Reglamento"** celebrará la **Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022)**, en base a los documentos anexos de la Solicitud de Compra Número **10009011,** solicitada por la **Secretaria General de Gobierno,** por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de **nacionalidad mexicana**, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la **Convocante** como por los **licitantes**, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

INDICE

- **GLOSARIO**
- **ANEXOS DE LAS BASES**
- **CONTENIDO**

1.-INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1.1.-DISPONIBILIDAD
1.2.-DESCRIPCION DE LOS BIENES
1.3.-CALIDAD DE LOS BIENES
1.4.-TIEMPO DE ENTREGA

1.5.-LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
1.6.-GARANTIA DE LOS BIENES
1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO
1.9.-GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN
2.2.- DE LOS LICITANTES
2.2.1.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE":
2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PUBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN
2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA
2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS
- PRECIO:
- PAGO
- FACTURACION:
- EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:
2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS
2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA
2.11- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES
3.2.- REQUISITOS LEGALES
3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS
4.1 ANEXO IV (FORMATO DE COTIZACIÓN)
4.2.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO)

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
5.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
5.3.- EMISION DEL FALLO

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES
7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

11.- ACERCA DEL CONTRATO
11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
12.1 PENAS CONVENCIONALES
12.2.- DEDUCCIONES
12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

15.- ARTÍCULO 26

16.- COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS

17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

GLOSARIO

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUIRENTE	Secretaría General de Gobierno
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Secretaría General de Gobierno
RESGUARDANTE	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

CONTRATO	Documento legal, mediante el cual la Secretaria, el Área Requirente y el licitante formalizan la relación jurídica, en las oficinas de la **DIRECCION DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, con domicilio en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
CONTRALORÍA	La Contraloría Gubernamental
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico, administrativo y económico de participación respecto de los bienes objeto de esta contratación y que deben cumplir los **Licitantes** interesados en suministrarlos; así como las bases y los términos a que se sujetará la **Licitación**.
COMPRANET	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas
CRITERIO BINARIO	Criterio de evaluación de las proposiciones mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **convocante** y oferte el precio más bajo.
CONVOCANTE.-	La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
FINANZAS	La Secretaría de Finanzas
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
LICITANTE (S):	Persona(s) física(s) o moral(es) que participe en el presente procedimiento de **Licitación**.
LICITACIÓN PÚBLICA:	Procedimiento administrativo, el cual se inicia con la publicación de la convocatoria pública y cuya finalidad es la adjudicación de un contrato mediante la captación, análisis y evaluación de propuestas u ofertas.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SECRETARÍA.-	La Secretaría de Administración.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Es una de las secretarías de estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal con funciones de Contraloría

ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I	Documentación que contendrá el sobre de propuesta Técnica y Económica
ANEXO II	Propuesta Técnica
ANEXO III	Especificaciones Técnicas
ANEXO IV	Formato de Cotización
ANEXO V	Convenio privado de propuestas conjuntas (Opcional).
ANEXO VI	Escrito mediante el cual el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir la propuesta correspondiente.
ANEXO VII	Manifestación por escrito, señalando domicilio convencional y dirección de correo electrónico.
ANEXO VIII	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
ANEXO IX	Manifestación de Integridad
ANEXO X	Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de las bases de la licitación pública y modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
ANEXO XI	Modelo de contrato sin llenar y firmado en todas y cada una de sus hojas.
ANEXO XII	Texto de fianza de cumplimiento (20%)
ANEXO XIII	Escrito de estratificación de MIPYME.
ANEXO XIV	Escrito de grado de contenido nacional.
ANEXO XV	Formato para preguntas y aclaraciones de dudas a la convocatoria.

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

PARTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	**Camioneta pick up 4*4**	**2**	**Piezas**

- **1.1.- DISPONIBILIDAD:** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria proveniente del **PROGRAMA ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO,** proyecto U010 Atención a Víctimas del Delito, clave 23-0700, enunciado en el oficio 3022001/DDPCH/DCPP/35/2022, de fecha 03 de Noviembre del año en curso, firmado por M.D.E. LUIS GERARDO ILLOLDI REYES, Subsecretario de Egresos de la

Secretaria de Finanzas**,** Programa 100% Federal, así mismo presenta Programa anual de ingresos del ejercicio Fiscal 2022.

- **1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**.- El **Área requirente** solicita la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS** cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.
- **1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** Los **licitantes** deberán presentar a la **convocante** un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica,) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la convocatoria de esta licitación, que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.
- **1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.-** El tiempo de entrega **máximo será** al 31 de Diciembre del 2022.
- **1.5.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.-** Los bienes solicitado deberán entregarse en la **OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS**, ubicada en Avenida José Sulaiman Chagnon, #641, entronque con Libramiento Naciones Unidas CP.87039, en Cd. Victoria, Tamaulipas; en un horario de 9:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado (con ralladuras y/o golpes) por causas imputables al proveedor.

Así mismo en las presentes bases se determina que la entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

- **1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES.**- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce)** meses; contra defectos de fabricación, vicios ocultos u otras responsabilidades, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir IVA), esta garantía empezará a partir de su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE.**

- **1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al **ÁREA REQUIRENTE** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de la **"SECRETARÍA"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por lo que corresponde a las **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

- **1.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia de este Proyecto/Contrato es a partir de la Adjudicación **hasta el 31 de Diciembre del 2022**.

- **1.9.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.-** Los bienes ofertados deberán cumplir con el Grado de Contenido Nacional que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Los bienes ofertados deberán cumplir así como con la aplicación del requisito del Contenido Nacional en la contratación de obras Públicas que celebren las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, específicamente la **Regla 12** que señala:

> ***12.*** *Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de Contenido Nacional y de la Producción en los Estados Unidos Mexicanos, son los siguientes:*
>
> ***12.1*** *Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y en segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:*
>
> ***12.1.1*** *El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;*

12.1.2 *Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y*
12.1.3 *Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.*
12.2 *Los vehículos automotores ligeros nuevos así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por la convocante.*

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en ésta regla, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes.

2.- INFORMACION DE LA LICITACION PÚBLICA

- **2.1.- DE LA ADJUDICACION**

La totalidad de los bienes objeto de esta Licitación serán adjudicados A **UN SOLO LICITANTE y no habrá Anticipo.**

- **2.2.- DE LOS LICITANTES**

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo previsto en **al Artículo 28, fracción I de la ley,** y que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de los bienes a cotizar, entre otros, y cuyos bienes ofertados cuenten con el **Grado de Contenido Nacional** que se establece en las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 26 de la Ley, y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento**, *sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento,* es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

- **2.2.1.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE":**

a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes bases de la convocatoria.

b) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales **1.4 y 1.5** de estas bases.

c) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas y aplicables.

d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento** de la Ley .

e). El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes, así como todos los costos directos o indirectos que se generen por la formalización del contrato respectivo.

- **2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PUBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN**

Se informa que el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA,** es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien a través del **Sistema Electrónico denominado CompraNet**, en apego a lo establecido en el **Artículo 26 Bis**, **Fracción III de la Ley**, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los **licitantes**, sin perjuicio de que las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo se difundirá a través del **Sistema CompraNet,** conforme a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley.**

- **2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el **Artículo 30 de la Ley**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet **https://compranet.hacienda.gob.mx,** así como en la página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/; Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta,** en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- **2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA**

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, **para participar en el acto de Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria los **licitantes** que deseen participar **deberán presentar ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** dirigido al **Lic. Rodrigo González Chio, Director de Adquisiciones, de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales,** en el que *expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones* en comento, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como los datos contenidos en el **Anexo VI (Acreditación Legal), antes de las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2022,** previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario,** Centro Gubernamental de Oficinas**, Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o bien si es presentado en forma electrónica, a través del **Sistema CompraNet,** con dirección electrónica en Internet **https://compranet.hacienda.gob.mx,** Lo anterior en términos del **Artículo 45 del Reglamento a la Ley.**

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el **Artículo 26 de la Ley,** cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

- **2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Con fundamento en **el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley** así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere **el Artículo 50 de la Ley**, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de **la Secretaría**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los **licitantes** que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala **el Artículo 44 del Reglamento** a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de

Acreditación Legal del Representante**, (Anexo VI),** manifestación de no encontrarse en los supuestos de **los Artículos 50 y 60 de la ley (Anexo VIII)**; Escrito de Integridad **(Anexo IX)** y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones **(Anexo X)** de la presente Convocatoria y en caso de licitaciones nacionales, el escrito de Estratificación de **MIPYMES (Anexo XIII)** de la presente convocatoria, de conformidad con el **Artículo 48, último párrafo del Reglamento** de la Ley.

En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

- **2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

PRECIO: Los precios de los *bienes y/o servicio* deberán ser en **Moneda Nacional**, firmes y fijos a partir de la fecha de Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, según se establece en el artículo 45 fracción XIII de la Ley.

PAGO: El pago de los bienes se efectuará en **Moneda Nacional**, dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la(s) factura (s), a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** conforme al **Artículo 51 de la Ley**, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado; así como la dependencia o entidad los reciba a entera satisfacción, mediante **acta de entrega recepción** de conformidad con el sexto lineamiento emitido por la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Artículo 89 del Reglamento** de la Ley.

FACTURACION: La facturación deberá ser a nombre del **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** con Registro Federal de Contribuyentes **SFG210216AJ9**, ubicado en **PALACIO DE GOBIERNO, PISO 1, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS,** indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

Para la gestión de pago de la facturación, este será mediante transferencia bancaria por lo que se requiere anexar el documento de **acta entrega recepción** de los bienes, el cual se firmará y sellará una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** haya recibido el bien solicitado en el anexo técnico por el **licitante,** así también anexar los documentos bancarios para el alta y realizar el pago.

- **EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el **Acta de Entrega-Recepción** para la validación, mediante sello y firma por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura de los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.5** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el módulo del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO** dependiente de la **DIRECCIÓN DE CONTRATOS**, de la **DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES,** ubicado en **PARQUE BICENTENARIO,** CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS**, PISO 5** EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los **20 días naturales** a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de **3 (tres) días hábiles**, el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS Y ARCHIVO** dependiente de la **Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniale**s, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

- **2.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

- **2.9.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el, **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas** de conformidad con las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR O MEDIO
Publicación	**24 de Noviembre de 2022**	https://www.compranet.hacienda.gob.mx https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/
Recepción de Preguntas	**01 de Diciembre de 2022, a más tardar 10:00 am**	De conformidad al **punto 5.1, párrafo 2** de la presente convocatoria
Límite de Inscripción a la Junta de aclaraciones	**2 de Diciembre de 2022, antes de las 10:00 am**	De conformidad al **punto 2.5** de la presente convocatoria
Junta de aclaraciones	**2 de Diciembre de 2022, a las 10:00 am**	De conformidad al **punto 5.1** de la presente convocatoria
Cierre de Junta de aclaraciones	De conformidad al **punto 5.1, párrafo 6** de la presente convocatoria	
Apertura de propuestas técnica y económica	**9 de Diciembre de 2022, a las 10:00 am**	De conformidad al **punto 5.2** de la presente convocatoria
Emisión del fallo	**19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 am**	De conformidad al **punto 5.3** de la presente convocatoria
Formalización del contrato	dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo	De conformidad al **punto 11** de la presente convocatoria

2.10.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

La **Secretaría,** con fundamento en el **Artículo 33 de la Ley**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el **día hábil siguiente** a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los

licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el **Artículo 33 de la Ley.**

- **2.11- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales,** cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el **Artículo 37 Bis de la Ley**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los **licitantes** que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **licitantes** que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 del Reglamento** de la Ley, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

- **3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES**

Las propuestas podrán ser enviadas a través del **Sistema CompraNet** o de forma **presencial** entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus **propuestas en forma presencial**, presentara preferentemente **la información por archivo SEPARADOS por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria** en formato **PDF, en CD o USB; especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial;** esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet.**

Así mismo deberá presentar otro expediente de todos y cada unos de los documentos de su propuesta legal-técnica-económica.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, solamente podrá participar con el carácter de observador durante el desarrollo del acto.

La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento** de la ley.

En apego a lo dispuesto en el **Artículo 34 de la Ley**, los **licitantes** deberán presentar sus propuestas en **un solo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los **licitantes** opten por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula en uso del Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria**. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. En el caso de que los **licitantes** interesados decidan presentar sus **propuestas de forma presencial** deberán ser dirigidas a la **Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales** ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "PROPUESTA TECNICA y PROPUESTA ECONOMICA".**
2. Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por la persona que tenga poder legal para tal efecto; **debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento**. De conformidad a lo establecido en el **artículo 50 del Reglamento** de la Ley.
3. Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin

de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

4. La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE, en sustitución de la firma autógrafa**, se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren**, "se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme a lo dispuesto en el **artículo 50 del "Reglamento**". Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán**. La falta absoluta de folio es causa de desechamiento.**
5. Se recomienda a los **licitantes** consultar el documento denominado "Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet", consultable en la liga **www.compranet.hacienda.gob.mx.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.2.- REQUISITOS LEGALES

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en **original** en caso de que presenten **físicamente** sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico **CompraNet** deberá enviar los documentos mediante **archivo electrónico.**

3.2.1.- Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el **(Anexo VI)** debidamente requisitado. **De carácter obligatorio.**

- **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- **Del representante del licitante**: datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

- Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO VI)**, el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3.2.2. Anexo V En caso de que los **licitantes** presenten **"propuestas conjuntas"**, en cuyo caso, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente**,** para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso, el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del **Artículo 34 de la Ley**, así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**. **De carácter OPCIONAL**

3.2.3.- Anexo VII Manifestación del licitante por escrito, señalando **el domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. **De carácter obligatorio.**

3.2.4.- Anexo VIII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, tanto los accionistas como el representante legal del licitante. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el **Artículo 29 Fracción VIII de la Ley.** En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado**. De carácter obligatorio.**

3.2.5.- Anexo IX Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.6.- Anexo X Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes. **De carácter obligatorio.**

3.2.7.- Anexo XI Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas,

a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.8.- Presentar las **CONSTANCIAS VIGENTES** de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, conforme a los establecido en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio . **De carácter obligatorio.**

3.2.9.- Anexo XIII Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el **Artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **Artículo 3 Fracción III de la Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el **Anexo XIII**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento. **De carácter obligatorio**

3.2.10.- Para aquellos licitantes que envíen sus proposiciones a través de CompraNet, para dar cumplimiento al **numeral 29 del Acuerdo** para la utilización del sistema CompraNet, los **licitantes** mediante **escrito en formato libre**, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por **no presentadas** sus proposiciones cuando los archivos electrónicos en que se contengan la información enviada no pueda abrirse por tener algún virus Informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante** y será considerado como **causal de desechamiento, la falta del mismo.**

De carácter **Obligatorio** para Propuestas presentadas de forma **Electrónica** y de carácter **opcional o Escrito de no aplica** para Propuestas presentadas de forma **Presencial.**

NOTA: Así mismo, se precisa que, en caso de enviar su **propuesta de Forma electrónica** y comparecer de **forma presencial**, la propuesta valida será únicamente la enviada en forma electrónica.

3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la **convocante:**

3.3.1.- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo

requerido por la **convocante** en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente, **a las partidas cotizadas,** señalando **la marca de los bienes ofertados**; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado. **De carácter obligatorio**

3.3.2.- CURRICULUM: "EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

CURRICULUM que contenga la Documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación; indicando fecha de su constitución, datos generales de la empresa, fotografías de todas las instalaciones (Interior y Exterior) e **incluir comprobante de domicilio no mayor a 3 meses**, así como la relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando, entendiéndose ésta como la prestación de servicios similares así como la compra venta a otras dependencias o entidades, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de recursos humanos calificados y recursos materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios y la capacidad operativa a la descripción de los servicios y suministros similares que se requieren en la presente Licitación.

Debiendo anexar **copia simple de un contrato** celebrado, el cual deberá estar concluidos y/o Carta o Escrito de Satisfacción (garantía de cumplimiento liberada, carta de satisfacción del cliente al término del contrato o a la conclusión de la entrega de los bienes, o carta de cancelación de la garantía de cumplimiento) de la ventas de los bienes similares al licitado, que justifiquen que ha sido contratados **en los últimos 12 meses** para prestar servicios y/o compraventa durante **el ejercicios del 2021**, celebrado con Entidades Federativas u Organismos de la Administración Pública Federal o Estatal, referente al objeto de la contratación. Se tomará en cuenta cantidad y tipo de bienes, vigencia y cumplimiento de los mismos.

Para verificar el cumplimiento deberá ***adjuntar a los mismos documentación que acredite la entrega a entera conformidad*** (como puede ser facturas, remisiones, actas de entrega recepción entre otros, los cuales quedan sujetos de verificación para comprobar su veracidad). **De carácter obligatorio**

3.3.3.- Carta o escrito, manifestando lo siguiente:

- **a)** Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la **convocante** en este procedimiento;
- **b)** Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la **convocante**;

c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con el **AREA REQUIRENTE**, para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. Que en caso de que a la entrega de "LOS BIENES" objeto del Contrato que se derive del presente proceso licitatorio, estos no cumplan con las especificaciones del mismo, "**EL PROVEEDOR"** se compromete a su reposición, en un término **no mayor a 15 (quince) días naturales** a partir de la notificación correspondiente; de manera que no se altere el programa de entrega.

Así mismo, en caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a "**LA SECRETARÍA**" a través de "**EL ÁREA REQUIRENTE".**

De igual forma "**EL PROVEEDOR**", se obliga a la restitución de productos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, en un **plazo máximo de 5 (cinco) días naturales** siguientes a la fecha del reporte respectivo, en los casos que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía. **De carácter obligatorio**

3.3.4.- El licitante presentará **Carta** manifestando que los bienes ofertados **cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales** o, en su caso, las **Normas de Referencia** o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 31 del Reglamento** de la Ley, y **53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.

En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito. **De carácter obligatorio.**

3.3.5.- Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual **a nivel Nacional**, sin responsabilidad alguna para la **convocante**. **De carácter obligatorio.**

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en EL **(ANEXO I)** de esta convocatoria de la licitación.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los **licitantes** deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original (en el caso de presentar propuesta presencial) los siguientes documentos:

4.1 Anexo IV (Formato de Cotización) Propuesta Económica**,** misma que deberá contener lo siguiente:

a) **Cotización** de los bienes ofertados, en función del **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando las partidas con la totalidad de los bienes de cada partida cotizada,** descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
b) **Subtotal** de la (s) partida (s) cotizada (s);
c) **Importe del impuesto** al valor agregado desglosado;
d) **Importe total** de la propuesta de los bienes ofertados;
e) Los **precios** de los bienes deberán ser en **moneda nacional, firme** y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta **SECRETARÍA** y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas;
f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.

De carácter obligatorio

4.2.- Manifestación por escrito en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su **garantía de cumplimiento** del contrato, vigente por al **menos 12 meses**, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas,** y a disposición de la **"SECRETARÍA" ,** la cual se constituirá por un monto equivalente al ***20% del total del contrato*** (sin incluir el IVA), dicha fianza la presentará ante **la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales,** a más tardar dentro de los **diez** días **naturales** siguientes a la firma del mismo. **De carácter obligatorio**

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 26 de la Ley**, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los **licitantes** o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los **licitantes**, sólo se aceptará la intervención

con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.

Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la **convocante** podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de **licitantes**, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

El **registro de licitantes** se llevará a cabo **desde media hora antes** de las señaladas para el inicio del acto de la Junta de Aclaraciones y del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de **licitantes**, facilitada por la **convocante**, para tal efecto.

En los **Actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica** serán presididos por el **Titular o Representante de la Convocante.** Así mismo, se contará con la asistencia de la **Contraloría**, la **Secretaría de Finanzas**, del **Área requirente** o de quienes estos designen, e invitados.

• 5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en **el Artículo 33 Bis de la Ley**, y en el **Artículo 45 de su Reglamento** y el **numeral 2.9 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **02 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto **2.4** de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los **licitantes** es **opcional,** no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los **licitantes** que soliciten aclaraciones a la convocatoria podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.4** de la presente convocatoria o bien a través del Sistema CompraNet, en el **apartado de Mensajes**, anexando sus preguntas en archivo de **Word y PDF** firmadas**(ANEXO XV)** y acompañadas con el **escrito que hace referencia el punto 2.5** de las presente convocatoria, a **más tardar el día** (**01 de diciembre de 2022 a más tardar las 10:00 horas)** .

En caso de hacerlo de **manera personal**, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

De conformidad con el **Artículo 33 de la Ley**, la **convocante** realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo **Opcional** para los **licitantes** la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la **convocante** así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada **Junta de Aclaraciones**, con fundamento en el **Artículo 33 Bis de la Ley**, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará **respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas**, hecho lo anterior se otorgará un **plazo de seis a cuarenta y ocho horas** para que, en su caso se presenten las **repreguntas dadas por la convocante**, esto se determinará en razón del número de solicitudes de aclaración recibida.

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley**, se levantará acta del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **"Notificaciones Acerca de la Licitación Pública".**

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los **licitantes**, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los **licitantes** deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

• 5.2- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el **Artículo 35 Fracción I de la Ley** y el numeral **2.9** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el día **09 de Diciembre de 2022 a las 10:00 horas,** sin que se acepte propuesta alguna una vez

iniciado el evento. No obstante, los **licitantes** que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el **Artículo 39 del Reglamento** de la Ley. De igual modo, en apego al **Artículo 26 de la Ley**, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los **licitantes**.

Todas las proposiciones se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los **licitantes** que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, preferentemente en **archivo SEPARADOS por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria** en formato **PDF, especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial;** esto con la finalidad de agilizar el proceso de Integración de las propuesta presenciales al sistema en **CompraNet;** en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado **Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento.**

La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.

De entre los **licitantes** que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas **(Anexo II Propuestas Técnicas, y Anexo III Especificaciones Técnicas)** y económicas **(Anexo IV Formato de Cotización)** de todos los **licitantes**. La **convocante** podrá aplicar un criterio diferente y rubricar sólo una parte de la documentación recibida, esto dependiendo del volumen de la documentación recibida.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III de la Ley.**

En apego al **Artículo 37 Bis de la Ley,** el acta levantada acerca del evento y será firmada por los **licitantes** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.11** de esta Convocatoria, denominado **"Notificaciones Acerca de la Licitación Pública".**

Durante la celebración de este acto la **convocante** podrá **anticipar o diferir la fecha del Fallo**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley**. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los **licitantes** la nueva fecha para su celebración.

• 5.3.- EMISION DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley**, el procedimiento de **Emisión de Fallo** se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la **convocante** y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará el día **19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 horas, difundiéndose un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.**

En dicho acto se informará el nombre de los **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los **licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la citada notificación de conformidad con el **artículo 46 de la Ley** de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 37 de la Ley.**

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56, último párrafo de la Ley**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** en los términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.**

Para efectos de notificación al público en general y a los **licitantes** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.11** de esta Convocatoria, denominado **"Notificaciones Acerca de la Licitación Pública".**

En caso de que no estuviese **dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado** el **licitante ganador**, deberá de presentar su documentación ante el **Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales,** para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El **resultado de la evaluación** se llevará a cabo en apego a los **Artículos 36 y 36 bis de la Ley**, de conformidad con los **"Criterios de Evaluación"** previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **CRITERIO BINARIO DE EVALUACIÓN**, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la **convocante** y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la **SECRETARÍA** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado que las partidas, se encuentren dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en **el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SECRETARÍA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el **Artículo 55 del Reglamento a la Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el **Artículo 37 de la Ley**. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley,** lo anterior con fundamento en el **Artículo 55 del Reglamento** de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la **convocante**. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES**

Los bienes objetos de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante o aquellos que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **convocante**, de acuerdo a la (s) partida (s) que oferte.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **licitantes**, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la **convocante**, en función de los términos dispuestos al respecto en el **Artículo 2, Fracción XII de la Ley**.

- **7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con el **Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley**, así como en **el Artículo 54 de su Reglamento,** si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los **licitantes** y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los **licitantes** invaliden el acto.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los **licitantes** que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
b) Se compruebe que acordó con otro u otros **licitantes**, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás **licitantes**;
c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la **convocante** en las partidas que oferta;
f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica **resulten INCONVENIENTES** para la **convocante**, en apego al **Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley**.
g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la **convocante**, en los términos previstos en el **Artículo 2, Fracción XI de la Ley;**
h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en **la Ley** y su **Reglamento**.
i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet **carezca de la firma electrónica**, según lo indicado en el **numeral 3.1** de la presente convocatoria.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los **Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento**, esta Licitación Pública será **declarada desierta**, cuando:

a) Vencido el plazo , **no se recibe proposición** de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
d) Los precios ofertados no resulten **CONVENIENTES O ACEPTABLES** para la **SECRETARÍA**.
e) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público a juicio de la **SECRETARÍA**

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el **Artículo 38 de la Ley**, la **SECRETARÍA** podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.- CONTRATO

- **11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la **SECRETARÍA, AREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el **REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE** quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas de la **DIRECCION DE CONTRATOS**, dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, con domicilio **PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS**; dentro del término que se dará a conocer

en el acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de **quince días naturales** posteriores a la emisión del mismo, conforme al **Artículo 46 de la Ley**. **ANEXO XI "Modelo de Contrato".**

En caso de residentes de **nacionalidad mexicana**: El licitante adjudicado deberá entregar ante el **DEPARTAMENTO DE CONTRATOS,** dependiente de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, si el pedido excede el monto de **$300,000.00 sin incluir el I.V.A**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT),**en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2022,** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2021, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT)**, del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el **artículo 48 fracción VI del Reglamento**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 48, fracción VI del "Reglamento**"; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere **el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley,** y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría**.**

- **11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, el proveedor deberá presentar cheque cruzado o fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por **doce meses**, en la moneda cotizada y a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** por un importe equivalente al **20%** del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar **dentro** de los diez días **naturales** siguientes a la firma del mismo. **(ANEXO XII).**

Dicha garantía será indivisible.

11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con **el Artículo 54 Bis de la Ley**, **la "SECRETARÍA"** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA** de la Función Pública. En estos supuestos la **convocante** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en los **Artículos 53, 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento**, **la SECRETARÍA** aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes hasta por el total de la garantía establecida en el **numeral 11.2,** en su caso.

- **12.1 PENAS CONVENCIONALES**

La **pena convencional** que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes

materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la **convocante** aplique al mismo una pena convencional del **2%** del total del contrato adjudicado **por cada día natural de demora** en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del **la SECRETARÍA**, no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el **Artículo 91 del Reglamento** de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Las **penas convencionales** deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario **a la SECRETARÍA** en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles

- **12.2.- DEDUCCIONES**

Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el **Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de las bases de la convocatoria, **la SECRETARÍA** aplicará una deducción del **2% del total del contrato adjudicado** calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad **la SECRETARÍA** notificará por escrito al **"Licitante"** a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del **AREA REQUIRENTE.**

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el **20% (veinte por ciento) del monto total del pedido antes de IVA,** se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales y/o deducciones no podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por el **AREA REQUIRENTE.**

Se aplicará **una deductiva** equivalente al **10% sobre el valor total de los bienes** que incumplan de manera total, parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Cuando el proveedor **no cumpla con la entrega** de los bienes de conformidad con el plazo de entrega pactado.

- Cuando el proveedor **no de cumplimiento** a la solicitud de cambio de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 54 de la Ley** es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas **deducciones** deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El importe de los bienes no cambiados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la **Ley de Ingresos de la Federación,** en los casos de **prórroga** para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el **ÁREA REQUIRENTE** haya realizado el pago de dichos bienes.

- **12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;

b) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales y/o deducciones, éstas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

- **12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La **"SECRETARÍA"** , a través del **AREA REQUIRENTE,** con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 54 de la Ley** y **98 de su Reglamento**, podrá solicitar a la **convocante**, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada, sin necesidad de Declaración Judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "**EL LICITANTE**" adjudicado se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.

c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el **Anexo III** (Especificaciones Técnicas), sin justificación para **"EL AREA REQUIRENTE".**
d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **"LA CONVOCANTE".**
f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.
g) Si no proporciona a **"EL AREA REQUIRENTE",** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE".**
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
k) Si no entrega dentro **de los 10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimento del mismo a favor del **LA "SECRETARÍA" .**
l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones **alcanzan el 20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato.
m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el **Anexo III** de las bases, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el **Anexo III de especificaciones Técnicas**.

Al efecto, **"LA CONVOCANTE"**, notificará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido**, "LA CONVOCANTE"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado **dentro de los 15 (quince) días hábiles** siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de **pago alcancen el 20% del monto** total del contrato antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el **artículo 54 de la Ley**.

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la **convocante** ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de **inconformidad**, en términos de lo dispuesto en el **Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley**, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la **Secretaría de la Función Pública**, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública** o a través de CompraNet **https://compranet.hacienda.gob.mx** según lo dispuesto en el **Artículo 66 de la Ley.** En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XIV de la Ley**, a continuación se informa que la oficina de la **Secretaría de la Función Pública** está ubicada en Ave. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el **Artículo 74 de la Ley**, en los casos previstos en las **Fracciones I y II** de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la **Secretaría de la Función Pública,** previo procedimiento, con **multa** equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil veces el salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del **Artículo 59 de la Ley.**

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a su **Reglamento** y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

15.- ARTICULO 26.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los **licitantes**, **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

16.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los **licitantes** no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a "**LA CONVOCANTE**" de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

A N E X O I

DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

PROPUESTA TECNICA

INCISOS	DOCUMENTACION:
3.3.6	El licitante deberá presentar **Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021,** en hoja membretada en original, firmados por Contador Público, reflejando un **capital contable mínimo del 10% del monto total de su propuesta.** Así como **copia de la cédula profesional del Contador Público** que los firma. **Obligatorio.**
3.3.7	El licitante deberá presentar **Declaración y pago anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2021,** con todos los anexos presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o en su caso si las presento por medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales o en su caso complementarias). Así como copia del pago de declaración provisional del **último bimestre del ejercicio 2022** que corresponda a sus Obligaciones Fiscales. **Obligatorio.**
3.3.8	El licitante deberá presentar **Catálogos** técnicos de las partidas señaladas en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)**, en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden. No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes. Los catálogos se aceptarán en original o en formatos electrónicos acompañado de una impresión a color referenciando la dirección de Internet de donde se obtuvieron, el cual deberá coincidir con la marca y modelo ofertado. En el caso que se hagan copias de catálogos bajados de Internet, se deberá poner por escrito el link donde se obtuvo el catálogo y deberá presentar una carta que es fiel copia del original emitido por el fabricante, y que están de acuerdo que al cotejarse se encuentre discrepancias entre ambos documentos será motivo de descalificación. **Obligatorio**

3.3.9	El licitante deberá presentar **Garantía de Calidad de los Bienes** mediante escrito debidamente firmado, garantizará a **LA SECRETARÍA**, la calidad de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, manifestando así mismo que los bienes son **nuevos, no re manufacturados, sin uso y de marca**, que asume toda la responsabilidad y que **responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, u otras responsabilidades**, que presenten los bienes que oferta, por un periodo mínimo de **12 meses,** contados a partir de la recepción a satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**. **Obligatorio.**
3.3.10	El licitante deberá presentar el **Anexo XIV. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL -**donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que, además contendrán como mínimo, un **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL** de por lo **menos el 65%** o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas décima primera y décima segunda según sea el caso del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional". Así mismo deberán de acompañar un escrito libre conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el **"Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos".** **Obligatorio.**

A N E X O II

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Proveedor	Datos de cotización
Nombre: **Dirección:** **Teléfono:** **Correo:**	**Fecha:**

P	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo Entrega
1	**Camioneta pick up 4*4**	Piezas	2	

Observaciones: **Programa de entrega:**	**Para Aclaraciones:** **Lic. Juan Carlos Zarate Alejos** **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS** Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834107-8223)
Quien Cotiza: **Nombre:** _____ **Puesto:** _____ **Firma:** _____	**S e l l o**

A N E X O III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cantidad	Unidad	Descripción
2	Pieza	Camioneta Pick Up 4x4

Características destacadas:

- **COLOR BLANCO, MODELO 2022**

Equipamiento Estándar:

- Motor: 5.7 LV8 HEMI MDS VVT (Sistema de desconexión de cilindros)
- Código de Motor: EZH
- Potencia: 3.95 hp @ 5,600 rpm.
- Torque: 410 lb-pie @ 3,950 rpm.
- Sistema de encendido remoto de motor: Sí.
- Transmisión: Automática 8 velocidades con perilla de cambios.
- Relación final de eje trasero: 3.92
- Eje trasero Anti – Spin: Sí.
- Tracción: 4x4
- Tipo de dirección: Dirección Electroasistida (EPS).
- Radio de giro (m): 6.00.
- Suspensión delantera: Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora independiente con horquillas.
- Suspensión trasera: Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
- Alternador: 180 A.
- Batería: 730 A libre de mantenimiento.
- Amortiguadores: Delanteros y traseros de trabajo pesado.

Equipamiento Interior:

- Aire acondicionado manual.
- Filtro de aire en cabina N95+BIO.
- Radio con pantalla de 5", Uconnect de 3ª generación con bluetooth y manos libres.
- Puerto USB (Sólo carga) con Media Hub con puertos USB (2) y Aux.
- Asiento delantero de tela 40/20/40 tipo banca corrida y abatible con ajuste manual.
- Asiento trasero de tela 40/20/40 tipo banca corrida, plegable.
- Consola central tipo descansabrazos con portavasos integrado (con opción a 3er. Asiento).
- Alfombra en piso.
- Tapetes en ambas filas.
- Cristales tintados.
- Cristales delanteros electrónicos con función arriba – debajo de un solo toque.

- Espejo retrovisor día/noche.
- Manijas de asistencia para el acceso a cabina.
- Sistema de audio con 6 bocinas.
- Centro de información del vehículo con pantalla TFT 3.5" b/n.
- Ventana trasera corrediza con ajuste eléctrico.
- Volante de dirección con ajuste de altura.
- Seguros eléctricos.
- Computadora de viaje.
- Salida de corriente auxiliar de 12V.
- Visera de pasajero con espejo.

Seguridad:

- Bolsas de aire frontales multietapa (conductor y pasajero).
- Bolsas de aire laterales.
- Bolsas de aire tipo cortina (delanteras y traseras).
- Frenos delanteros de disco.
- Frenos traseros de disco.
- Frenos ABS.
- Control electrónico de estabilidad.
- Alarma de seguridad.
- Alerta de cinturón de seguridad (Conductor y pasajero)
- Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura.
- Monitoreo de presión de llantas.
- Llave electrónica codificada con inmovilizador.
- Apertura a control remoto desde llave.
- Control electrónico de velocidad

Rendimiento de combustible:

- Ciudad (Km/L): 6.19
- Carretera (Km/L): 9.57
- Combinado (Km/L): 7.36
- Tanque de combustible de 98 L.

Equipamiento Exterior:

- Parrilla Cromada.
- Fascias delanteras y traseras negras.
- Ganchos de arrastre.
- Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
- Limpiaparabrisas variable intermitente.
- Manijas en color negro.
- Bedliner tipo spray.
- Lámpara en área de carga.
- Faros delanteros de halógeno QUAD con encendido automático.
- Enganche de remolque con conector de 4 y 7 clavijas.
- Rin de acero de 17x7.0/17"(tamaño/pulgadas): Yokohama LT 265/70
- Llantas: R17 BSW todo terreno.

- Llantas de refacción de tamaño normal con rin de acero.
- Enganche para remolque Clase IV.
- Placas protectoras para suspensión delantera y caja de velocidades.

Especificaciones:

- Alto: 1,941MM
- Ancho sin espejos: 2,017MM
- Ángulos de entrada/salida/ventral: 19.3°/21.6°/26.2°
- Capacidad de arrastre: 4,493KG
- Capacidad de carga en eje delantero: 1,769 KG-58%
- Capacidad de carga en eje trasero: 1,769 KG-42%
- Capacidad de carga: 790 KG
- Distancia entre ejes: 3,572 MM
- Largo: 5,816 MM
- Peso bruto vehicular: 3,316 KG
- Peso vehicular:2,526 KG

Datos de Facturación:

A nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
RFC: SFG210216AJ9
Dirección: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Lugar de Entrega:

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Avenida José Sulaimán Chagnón #641 entronque con Libramiento Naciones Unidas C.P. 87039, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

A N E X O IV

FORMATO DE COTIZACION

Datos del Proveedor	Datos de cotización
Nombre: **Dirección:** **Teléfono:** **Correo:**	**Fecha:**

P	Descripción	Cantidad y unidad	Precio unitario	Importe
1	**Camioneta pick up 4*4**	2 Piezas		

Observaciones: **Programa de entrega:**	**Para Aclaraciones:** **Lic. Juan Carlos Zarate Alejos** **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS** Tel.: 01-(834) 107-8219 y 01-(834107-8223)
Quien Cotiza: **Nombre:** _____ **Puesto:** _____ **Firma:** _____	**S e l l o**

ANEXO V

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL)

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL **ARTICULO 34 DE LA LEY** Y EL **ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXX , REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I Con fecha XXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar acabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXX.

III De conformidad a lo señalado en el **artículo 34 de la Ley**, así como el **31 de su Reglamento**, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la **Licitación Pública Nacional Mixta** número XXXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante (s) legal (es) XXXXXXXX con RFC XXXXXXXXX y con domicilio en XXXXXXXXXXXXX, declara (n) que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad (_____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXX, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX; manifestando que los socios o accionistas de la empresa son XXXXXXXXXXXXXX.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de (____), inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad(___) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado **artículo 34 de la Ley** y el **artículo 31** de **su Reglamento** así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo ____ de las Bases de Licitación _____, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1
Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

EMPRESA 2
Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1	LA EMPRESA 2
_____	_____

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA	EL PROVEEDOR
_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
TESTIGO	TESTIGO
_____	_____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, se deberán incorporar los datos mencionados en las declaraciones y contenido del convenio o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO VI

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____**;** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____No. de Compranet N._____ RELATIVA A LA _____**, a nombre y representación de: _____
(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal:_____ Domicilio: _____
calle número

_____	_____		_____
Colonia	C.P.		Delegación o municipio
_____	_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax	correo electrónico

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva:_____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:
_____
_____**DEL**

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No._____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP_____
No. de Acta de Nacimiento_____Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:
_____

_____ **_____**
(LUGAR) (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(FIRMA)

NOTA: **El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

NOTA: Tratándose de licitantes de nacionalidad extranjera, este escrito deberá incorporar los datos mencionados en el formato o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de origen.

A N E X O VII

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A N E X O VIII

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS **SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY,** DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 29 FRACCION VIII DE LA LEY,** Y DE QUE SI AL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACION LA MENCIONADA SUBSISTIRA HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 60 DE LA LEY.**

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CAMIONETAS** LA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL **ARTICULO 50 DE** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO **DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY.**

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY**.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O IX

MANIFESTACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (***NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL***), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (***NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL***), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CAMIONETAS.**

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO X

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CAMIONETAS,** ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XI

MODELO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO: DGCYOP/___/20__
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (RECURSO FEDERAL)

CONTRATO DE **_____**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR EL ÁREA REQUIRENTE EL(LA) C. _____, TITULAR DE _____, EN LO SUCESIVO **"EL ÁREA REQUIRENTE"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **_____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, Y EN CONJUNTO LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"**, CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

A. En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **"LA SECRETARÍA"** convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57003002-___-__ (LA-928003999-E__-20__).

B. Los recursos a erogar son de carácter Federal, según se precisa en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____ **Anexo 1**.

Con base en lo anterior, **"LAS PARTES"** formulan las siguientes:

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.I Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para representar al Ejecutivo del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 13, 22 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.II Comparece por conducto del C. Dr. Jesús Lavín Verástegui, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.III El(La) C. _____, Titular de _____, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.IV El(La) C. _____, _____ de la dependencia o entidad antes señalada, interviene como Administrador del Contrato.

I.V El(La) _____ es una dependencia o entidad del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo __ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante la **Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____** de fecha _____ **Anexo 2**, solicitó el(la) _____, documento que se manda agregar al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

I.VI Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para el suministro de los bienes, objeto del presente instrumento.

I.VII Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de procedencia Federal _____, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, emitido por la _____ de la dependencia o entidad señalada en el numeral I.V de las Declaraciones de este instrumento, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documentos que forman parte de este instrumento y se agregan bajo el **Anexo 1**.

I.VIII Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **"LA SECRETARÍA"**, con fundamento en los artículos 1, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevo a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57003002-___-__ (LA-928003999-E__-20__) **Anexo 3**.

I.IX El C. Dr. Jesús Lavín Verástegui, Secretario de Administración y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió con fecha _____, el **Fallo de Adjudicación** mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente a la Licitación Pública señalada en el numeral anterior **Anexo 4**, encomendando a **"EL PROVEEDOR"** el suministro de los bienes objeto de este contrato, mismo que fue notificado a **"EL ÁREA REQUIRENTE"** mediante Oficio No. _____ de fecha _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 5**.

I.X Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **SFG210216AJ9**, Nombre: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.

I.XI Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 20, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.I Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número: _____, Volúmen: _____, de fecha _____, pasada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. ___ con ejercicio en _____ , la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 6**

II.II Su _____ Legal el(la) C. _____, acredita su personalidad en términos del instrumento público No. _____, Volúmen: _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. ___ con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, manifestando Bajo Protesta de decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento como **Anexo 6A**. Así mismo, el(la) C. _____, se identifica con Credencial para Votar con fotografía número _____, emitido por el Instituto Nacional Electoral INE (antes Instituto Federal Electoral IFE), documento que forma parte de este instrumento bajo el mismo número de anexo.

II.III De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, _____ _____ _____.

II.IV Está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. **_____**, lo que acredita con copia de la Credencial de registro de proveedor vigente para el Ejercicio 20__, emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el **Anexo 7**.

II.V Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos de los referidos artículos, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

II.VI Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar los bienes objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**.

II.VII Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: **_____**.

II.VIII Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el **Anexo 8** de este instrumento.

II.IX Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

II.X Presentó la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, expedida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo de fecha _____, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas _____ y _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20__, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **Anexo 9**.

II.XI Presentó resultado de la consulta de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"**, expedida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, el _____, en la que una vez revisada se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social; de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **Anexo 10**.

II.XII Presentó la **Constancia de Situación Fiscal** de fecha _____, expedida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en la que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017 **Anexo 11**.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el(la) _____, en lo sucesivo **"LOS BIENES"** para **"LA SECRETARÍA"**, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los bienes, se describen en los Anexos relacionados a continuación, que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____ Anexo 2
- ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA" Anexo 12
- ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Anexo 13
- ANEXO IV "COTIZACIÓN" Anexo 14

SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de **"LOS BIENES"** que prevalecerá (n) durante la vigencia de este instrumento, se puede (n) apreciar en la Petición de Oferta o Cotización de **"El Proveedor"**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

De conformidad con el Acta de Fallo de adjudicación adjunto al **Anexo 4** de este Contrato, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de **$_____ (_____ pesos __/100 Moneda Nacional)**, impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- PEDIDOS.

Al amparo de este contrato **"LA SECRETARÍA"** y **"EL ÁREA REQUIRENTE"** generarán PEDIDOS DE COMPRA, documentos en los que, se establecerán los bienes objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**:

a). Mediante PEDIDOS DE COMPRA en la modalidad de documento impreso que **"EL PROVEEDOR"** debe atender. En este caso **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ÁREA REQUIRENTE"** remitirá dicho documento a **"EL PROVEEDOR"**, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.

b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que **"LA SECRETARÍA"** o en su caso **"EL ÁREA REQUIRENTE"** le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.

c). En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de Pedido de Compra en el Sistema SAP "Plataforma Única" y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA. ANTICIPOS.

En caso que así lo prevean las Bases de la Licitación o cuando así lo haya autorizado el Área Requirente, **"LA SECRETARÍA"** a la firma del presente instrumento podrá tramitar a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o Área Requirente (si aplica), un anticipo el cual no rebasara el 50% (cincuenta por ciento) del importe total estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato, debiendo **"EL PROVEEDOR"** presentar en su caso, una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, integrándose a este instrumento como **Anexo A**, en caso que aplique.

La facturación de los bienes suministrados deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES.

Considerando lo descrito en la Cláusula anterior y en caso de que no sea tramitado dicho concepto, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, a través de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, una vez que ésta, haya recibido y aceptado **"LOS BIENES"** motivo del presente contrato; **"EL PROVEEDOR"** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato. En caso de tramitarse el porcentaje antes señalado, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total de este Contrato.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Lugar:	Módulo de Recepción de Facturas
Área Responsable:	**Departamento de Gestión de Pagos y Archivo** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.
Domicilio:	Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Horarios.	De 8:30 a 15:30 horas
Días hábiles:	De Lunes a Viernes.
Correo electrónico.	compras_facturas@tamaulipas.gob.mx

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

Datos:

Requisitos fiscales:

R.F.C.:	SFG-210216-AJ9.
Razón Social:	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Domicilio:	Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria Tamaulipas.

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra, así como la descripción completa de los bienes suministrados, en su caso el documento que avale la entrega de estos, firmada por el Área Requirente, precios unitarios, cálculos importe y firma.

"EL PROVEEDOR" exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedentes para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

Evidencia de la entrega de **"LOS BIENES"**, la cual consistirá en el **Acta Entrega-Recepción y Facturas** de **"LOS BIENES"**, con el sello y firma autógrafa del funcionario que el área requirente designe, así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **"EL PROVEEDOR"** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **"EL PROVEEDOR,** las deficiencias que deba corregir.

2. PLAZO DE PAGO

"LA SECRETARÍA" pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique de las deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3. FORMAS DE PAGO

"LA SECRETARÍA" realizará el pago contra la entrega de **"LOS BIENES"**, previa Acta Entrega-Recepción de conformidad con los bienes descritos en el presente contrato y Solicitud de Compras Mayor objeto del mismo.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA SECRETARÍA"** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realizarán vía transferencia electrónica a la Cuenta y CLABE bancaria que se encuentre debidamente registrada y validada a su nombre como Titular de la misma, lo que será acreditado mediante los documentos que para tal efecto, se encuentren archivados en el Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5. MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

6. PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **"LA SECRETARÍA"**.

7. IMPUESTOS

Cada una de **"LAS PARTES"** del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR"** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **"LA SECRETARÍA"** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **"EL PROVEEDOR"**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **"LA SECRETARÍA"** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **"EL PROVEEDOR"** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA SECRETARÍA"** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.

"El PROVEEDOR" se obliga a garantizar a **"LA SECRETARÍA"** el Cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, sin incluir el I.V.A., en congruencia a lo establecido en el artículo 48 numeral II de la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato.

b) La fianza se constituye a favor de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.

d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de **"LOS BIENES"** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

e) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de **"LOS BIENES"** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).

f) La fianza garantiza la restitución de **"LOS BIENES"** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.

g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por **"EL PROVEEDOR"**, según lo determine la instancia de resolución en disputa.

i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que **"LOS BIENES"** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones consignadas en dicha póliza.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

Si transcurrido el plazo antes señalado, **"EL PROVEEDOR"** no hubiere otorgado la fianza respectiva, **"LA SECRETARÍA"** podrá determinar la rescisión administrativa de este Contrato, conforme a lo descrito en su Cláusula Décima.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LA SECRETARÍA"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La póliza de Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como **Anexo 15**.

De la Reposición o Restitución de los Bienes.

Si la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, **"EL PROVEEDOR"** tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de los bienes rechazados por **"LA SECRETARÍA"** de manera que no se altere el programa de entrega.

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **"LA SECRETARÍA"** a través de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**.

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar la restitución de los productos, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a) PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen, en fijar una pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por cada día natural de atraso en la entrega de **"LOS BIENES"**, por el equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los bienes no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de penalización que aplicará **"LA SECRETARÍA"**, será del 2% (dos por ciento) diario el cual en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

(pd)x(nda)x(vspa)= pca
Pd= 2% *(dos por ciento)* penalización diaria
Nda= número de días naturales de atraso
Vspa= valor de los bienes entregados con atraso
Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, de **"EL ÁREA REQUIRENTE"** que corresponda, y entregarlo en el domicilio y área de caja de dicha Dependencia o Entidad.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, **"EL PROVEEDOR"** a su vez autoriza a **"LA SECRETARÍA"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".**

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA SECRETARÍA".**

b) APLICACIÓN DE DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" convienen que la aplicación de deducciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** será del 2% (dos por ciento) diario sobre el importe de los bienes entregados de manera parcial, deficientemente o con defectos y en su caso del importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrá emitir un nuevo Pedido de Compra.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

La aplicación de las penas convencionales y deducciones será de estricta responsabilidad de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

3. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **"LA SECRETARÍA"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

5. CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **"LA SECRETARÍA"**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA".**

"EL PROVEEDOR" tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de bienes objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** sea el que otorgue información confidencial a **"LA SECRETARÍA"**, para la realización del objeto del contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.

"EL ÁREA REQUIRENTE" designa como Administrador del Contrato, al funcionario que se precisó en el numeral I.IV de las Declaraciones de **"LA SECRETARÍA"**, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio oficial en las oficinas que ocupe la Dependencia o Entidad de que se trate.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para dicha Dependencia o Entidad, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Convienen **"LAS PARTES"** que **"LA SECRETARÍA"** designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

1.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **"LOS BIENES"** requeridos de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, en un tiempo de entrega de _____, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo de la Adjudicación, plazo que se precisa en dicho documento adjunto al presente instrumento como **Anexo 4**.
Por necesidades de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar de entrega de **"LOS BIENES"**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" entregará **"LOS BIENES"**, en _____, y conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, siendo a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA".**

"EL PROVEEDOR" para cumplir con el suministro de **"LOS BIENES"**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

a). Entregar **"LOS BIENES"** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.

b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que **"EL ÁREA REQUIRENTE"** indique por conducto del Administrador del Contrato le indique. El citado contrato será sin consto adicional para **"LA SECRETARÍA"**, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que **"LOS BIENES"** sean trasladados en condiciones de acuerdo con las Normas de Conservación y Seguridad.

c). Pagar los fletes y asumir los gastos de descarga en los lugares que **"LA SECRETARÍA"** por conducto del Administrador del Contrato le indique.

d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.

e). Para comprobar la entrega de **"LOS BIENES"** deberá entregar a la Dirección que se designa como enlace, acta de entrega-recepción sellada y firmada por el área correspondiente, para que se constituya como prueba plena de que entregó los bienes objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de **"LOS BIENES"**, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, en caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA SECRETARÍA” a través del Administrador del Contrato y previa solicitud de **“EL ÁREA REQUIRENTE”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **“LA SECRETARÍA”**, como lo establece el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“LA SECRETARÍA”** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **“LA SECRETARÍA”**, comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a). El incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **“LA SECRETARÍA”** por la mala calidad de los bienes, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.

b). Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes, en los términos previstos en el presente contrato.

c). Por no reponer los bienes reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.

d). Si se suspende injustificadamente la entrega de los bienes de acuerdo con los datos y especificaciones que emita **“LA SECRETARÍA”**.

e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“LA SECRETARÍA”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.

f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“LA SECRETARÍA”** para el ejercicio de su función.

g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“LA SECRETARÍA”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.

h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“EL PROVEEDOR”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.

i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SECRETARÍA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"LA SECRETARÍA"** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **"LA SECRETARÍA"**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se rescinda el contrato **"LA SECRETARÍA"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** concluyere con la entrega de **"LOS BIENES"**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **"LOS BIENES"** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** implique que se extinga para **"LA SECRETARÍA"** la necesidad de la adquisición de **"LOS BIENES"**, por lo que, en este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **"LA SECRETARÍA"** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de los bienes contratados, y cuente con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 párrafo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo; el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"El PROVEEDOR" y **"LA SECRETARÍA"**, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA SECRETARÍA"** deducirá de los pagos a los que tenga derecho **"EL PROVEEDOR"**, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de **"LA SECRETARÍA"** por cualquiera de las personas antes mencionadas de **"EL PROVEEDOR"** o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de **"LA SECRETARÍA"** o se involucre a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a **"LA SECRETARÍA"** y/o cualquiera de sus Dependencias y entidades en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"** atento a lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, **"LA SECRETARÍA"** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **"EL PROVEEDOR"**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **"EL PROVEEDOR"**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **"LOS BIENES"** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SECRETARÍA"**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **"LOS BIENES"**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.
Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **"LOS BIENES"** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, así como los anexos que forman parte integrante del mismo, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como por las demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación mexicana y **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del Contrato, **"LAS PARTES"** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **"LAS PARTES"** que se contienen en todo el clausulado.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.

Toda notificación o aviso que deban darse **"LAS PARTES"** en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

"El PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXOS.

Acompañan y forman parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

Anexo "1" Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos y Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

Anexo "2" Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra.

Anexo "3" Bases de la Licitación (y Junta de Aclaraciones, en su caso).

Anexo "4" Acta de Fallo de Adjudicación.

Anexo "5" Oficio de Notificación de la Adjudicación al Área Requirente.

Anexo "6" Acta Constitutiva.

Anexo "6A" Acta de otorgamiento de Poder e Identificación Oficial del _____ Legal.

Anexo "7" Credencial de Registro de Proveedor.

Anexo "8" Constancia de Situación Fiscal.

Anexo "9" Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

Anexo "10" Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Anexo "11" Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Anexo "12" ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA"

Anexo "13" ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Anexo "14" ANEXO IV "COTIZACIÓN"

Anexo "15" Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades.

Así mismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia y duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el día _____.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en cuatro ejemplares (Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, Área Requirente/Administrador del Contrato y Proveedor), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día **_____**.

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/___/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

CONTRATANTES

Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor"
_____	_____
Dr. Jesús Lavín Verástegui	**C. _____**
Secretario de Administración	**_____ Legal**

POR EL ÁREA REQUIRENTE

_____	_____
C. _____	**C. _____**
_____	_____
	(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

_____	_____
Ing. Porfirio González Reyes	**C.P. María de los Ángeles Lerma Huerta**
Director General	**Directora de Contratos**

HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NÚMERO DGCYOP/____/20__, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR "_____"; EL DÍA _____.

A N E X O XII

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE LA **DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES** Y A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

.

Para garantizar por _____., el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora **(Nombre de la Institución)** declara expresamente que:

a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número **_____** y del Contrato correspondiente.

b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes y/o los Servicios,** a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes y/o los Servicios** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.

d) La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes y/o los Servicios** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.

e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe **"La Secretaría"** a **"El Proveedor"** cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.

f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes y/o los Servicios** será de **___ (_____) meses**; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

- **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
- **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
- **El domicilio del beneficiario es: Boulevard Emilio Portes Gil número 300, Colonia del Periodista C.P. 87040, Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:
Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la Lic. Pamela Bernal Acuña.
pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA:
FECHA DE LA PÓLIZA:

ANEXO XIII

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 8 fracciones IV y VIII,** sancionables en términos de lo dispuesto por el **artículo 27**, ambos de la **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas**, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **convocante**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
   Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

A N E X O XIV

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

Cd. Victoria, Tam; a ___ de _____ de 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CAMIONETAS** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el **artículo 57 de la Ley**; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la **convocante**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

ANEXO XV

Fecha:

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

ACLARACIONES A LA BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 57003002-004-2022 (LA-928003999-E64-2022) REFERENTE A LA **ADQUISICION DE CAMIONETAS**

Licitante:
1.-(tipo de Pregunta)
Numeral/anexo/inciso
Pregunta:¿.....?
Respuesta:

2.-(tipo de Pregunta)
Numeral/anexo/inciso
Pregunta:
Respuesta:

EJEMPLO:

Licitante: xxxxxxxxxxxxxxx
1.-Adminsitrativa
Numeral/anexo/inciso: 1.1
Pregunta: ¿ xxxxxxx?
Respuesta:

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA
(FAVOR DE PRESENTAR LAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD)
FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE DUDAS A LA CONVOCATORIA